

## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 MAR, 1980

VISTO:

Expte. Nº 17.014/80

Este expediente por el cual la Dirección de Promoción y Exten-/sión Universitaria hace saber con respecto a la realización del Encuentro sobre "Introducción a la Tecnología Educativa", a llevarse a cabo en esta Universidad entre el 15 y 18 de Abril próximo; y

## CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido organizado conforme a los compromisos surgidos del acta de la primera asamblea extraordinaria del Programa Interuniversitario de Teleducación Capricornio (PIUTEC);

Que también para el mencionado encuentro propone la designación de la Prof. María T. Martínez de Ulloa como Secretaria Científica, y a cargo de la Secretaría Técnica, al Director de la dependencia recurrente;

Que para la atención de los gastos que demande el referido evento gestiona la provisión de un millón de pesos (\$ 1.000.000,00);

Que la Secretaría de Bienestar Universitario, de la que depende la Dirección de Promoción y Extensión Universitaria, aconseja trámite favorable a lo requerido;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley nro. 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la realización del Encuentro sobre "Introducción a la Tecnología Educativa" que tendrá lugar en esta Casa, desde el 15 al 18 de Abril del corriente año, de acuerdo a lo mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°. - Designar a la Prof. María Teresa MARTINEZ de ULLOA, del Departamento de Humanidades, y al Director de Promoción y Extensión Universitaria de la Secretaría de Bienestar Universitario, Lic. Sergio I. CARBAJAL, en el carácter de Secretaria Científica y Secretario Técnico del citado Encuentro, respectivamente, como extensión de sus funciones.

ARTICULO 3°.- Liquidar a la orden del Lic. Sergio I. CARBAJAL, Director de Promoción y Extensión Universitaria, la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000.=) con cargo de rendir cuentas detallada y documentada, para atender las erogaciones que ocasione el aludido evento.

ARTICULO 4°. - Imputar dicho importe en la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVI-CIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 5°. - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos. -

LAERT Dr. AGUSTIN GUNZAVEZ

LIC. VICTOR VAN CAUWLAERT

RESOLUCION Nº 1 05-80